



Fernando Villagrán Guerrero
ABOGADO Y NOTARIO

Primera

1 En la Ciudad de Guatemala, el veinte de abril de dos mil dieciséis, los suscritos:
2 **LEONEL HIPÓLITO MORENO MÉRIDA**, de sesenta y cinco (65) años de edad,
3 soltero, guatemalteco, Abogado y Notario, de este domicilio, me identifico con el
4 Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI-
5 número dos mil trescientos setenta y uno, treinta y cinco mil doscientos noventa
6 y nueve, cero novecientos veinte (2371 35299 0920), expedido por el Registro
7 Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE GENERAL**
8 **INTERINO DEL BANCO DE GUATEMALA** (institución que en lo sucesivo se
9 denominará el Banco o Banco Central) y, como tal, en el ejercicio de la
10 representación legal de dicha entidad, de conformidad con lo dispuesto por los
11 artículos treinta y dos (32) y treinta y tres (33) de su ley orgánica, contenida en
12 el Decreto Número dieciséis guión dos mil dos (16-2002) del Congreso de la
13 República. Acredito mi personería con la resolución de Junta Monetaria número
14 JM guión ciento setenta y cuatro guión dos mil dos (JM-174-2002) emitida en
15 esta ciudad el uno de junio de dos mil dos y con certificación del acta de toma
16 de posesión del cargo de Gerente Jurídico, número cuarenta y tres guión dos mil
17 dos (43-2002) de fecha doce de junio del mismo año, autorizada en esta ciudad
18 por el Secretario Administrativo de el Banco, así como con la resolución de
19 Junta Monetaria número JM guión ciento quince guión dos mil quince (JM-115-
20 2015) emitida en esta ciudad el nueve de diciembre de dos mil quince; y **ERIK**
21 **ROLANDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, de cuarenta y ocho (48) años de edad,
22 soltero, guatemalteco, ejecutivo, de este domicilio, me identifico con el
23 Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI-
24 número dos mil doscientos cincuenta, ochenta y dos mil ciento veintiocho, cero
25 ciento uno (2250 82128 0101), expedido por el Registro Nacional de las

LEONEL HIPÓLITO MORENO MÉRIDA
GERENTE ADMINISTRATIVO Y REPRESENTANTE LEGAL

26 Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE ADMINISTRATIVO Y**
27 **REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad denominada **SEGUROS**
28 **UNIVERSALES, SOCIEDAD ANÓNIMA** (en lo sucesivo el Contratista), extremo
29 que acredito con el acta notarial de mi nombramiento como tal, autorizada en
30 esta ciudad el veinticuatro de enero de dos mil seis por la notario María Virginia
31 Rosado Zaldaña, el cual quedó inscrito en el Registro Mercantil al número
32 doscientos cuarenta y ocho mil quinientos setenta (248570), folio quinientos
33 treinta y dos (532) del libro ciento setenta y cinco (175) de Auxiliares de
34 Comercio, expediente número tres mil novecientos noventa y uno guión dos mil
35 seis (3991-2006) con fecha veinticinco de enero de dos mil seis; aseguramos
36 ser de los datos de identificación personal consignados, encontrarnos en el libre
37 ejercicio de nuestros derechos civiles y que por el presente documento privado
38 con legalización de firmas celebramos **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE**
39 **SEGURO PARA VEHÍCULOS**, el cual queda contenido en las cláusulas
40 siguientes: **PRIMERA: (Antecedentes)**. Yo, Leonel Hipólito Moreno Mérida, en
41 la calidad con que actúo, manifiesto que el Banco interesado en contratar a una
42 aseguradora para adquirir un seguro para vehículos, en atención a lo que para
43 el efecto establece la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento,
44 promovió la cotización correspondiente, la cual fue adjudicada a el Contratista
45 según consta en resolución número JC guión uno guión cero uno guión dos mil
46 dieciséis (JC-1-01-2016) de la junta de cotización respectiva, de fecha catorce
47 de marzo de dos mil dieciséis. Consecuentemente, en la calidad con que actúo,
48 por el presente documento privado con legalización de firmas, se contrata a la
49 entidad Seguros Universales, Sociedad Anónima, para tal efecto. **SEGUNDA:**
50 **(Objeto)**. En virtud de la adjudicación antes relacionada, yo, Erik Rolando



Fernando Villagrán Guerra
ABOGADO Y NOTARIO

segunda

1 González Hernández, en la calidad con que actúo, manifiesto que mi
2 representada, Seguros Universales, Sociedad Anónima, se compromete ante el
3 Banco a emitir la póliza de seguro para vehículos, de acuerdo con la oferta
4 presentada en su oportunidad y bases de cotización elaboradas por el Banco,
5 documentos que en anexo numerado del uno (1) al veinticuatro (24), del ciento
6 treinta (130) al cuatrocientos cuarenta y uno (441), del seiscientos setenta y
7 nueve (679) al seiscientos noventa y nueve (699), setecientos once (711),
8 setecientos catorce (714) y del setecientos diecisiete (717) al setecientos treinta
9 y uno (731), forman parte del presente contrato. **TERCERA: (Lugar y tiempo**
10 **de entrega).** El Contratista se compromete a entregar la póliza de seguro
11 relacionada en la cláusula precedente, en las oficinas de la Dirección del
12 Departamento de Servicios Administrativos y Seguridad, ubicadas en el segundo
13 piso del edificio anexo dos (II) de el Banco, localizado en la séptima avenida
14 veintidós guión cero uno, zona uno (7ª. avenida 22-01, zona 1) de esta ciudad,
15 en el plazo y forma establecidos en las bases y demás documentos del proceso
16 de cotización. **CUARTA: (Precio, forma y medio de pago).** El Banco pagará a
17 el Contratista, al recibirse la póliza de seguro de conformidad con las bases de
18 cotización elaboradas por el Banco y con la oferta presentada en su oportunidad
19 por el Contratista, la cantidad de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL**
20 **SEISCIENTOS NUEVE QUETZALES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS**
21 **(Q489,609.68)**, la cual incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado
22 (IVA), acreditándose en la cuenta que el Contratista indicó oportunamente en el
23 formulario correspondiente, contra la presentación de la factura correspondiente,
24 extendida con las formalidades de ley, siendo requisito indispensable que la
25 póliza se encuentre emitida a favor del Banco de Guatemala y en su poder.

26 **QUINTA: (Garantía de cumplimiento).** Para garantizar el cumplimiento de las
27 obligaciones estipuladas en el presente contrato y, en apego a lo preceptuado
28 en los artículos sesenta y cinco (65) de la Ley de Contrataciones del Estado y
29 treinta y ocho (38) de su reglamento, el Contratista deberá prestar garantía de
30 cumplimiento a favor de el Banco, equivalente al diez por ciento (10%) del valor
31 del presente contrato (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado -IVA-), la cual
32 deberá presentarse en las oficinas de éste dentro de los quince (15) días
33 siguientes al de la firma del mismo. Dicha garantía podrá constituirse por medio
34 de seguro de caución, el cual no podrá ser endosado en ningún caso por el
35 Contratista, deberá ser emitido por una aseguradora debidamente autorizada
36 para esta clase de operaciones, distinta a el Contratista, legalmente constituida
37 para operar en la República de Guatemala, y estar vigente hasta que el Banco
38 extienda la constancia de haber recibido, a su satisfacción, la cobertura del
39 seguro en el período contratado. **SEXTA: (Sanción). Retraso en la entrega de la**
40 **póliza de seguro:** El retraso de el Contratista en la entrega de la póliza de
41 seguro objeto del presente contrato, por causas imputables a él, se sancionará
42 con el pago de una multa por cada día de atraso, equivalente al cero punto cinco
43 por millar (0.5 o/oo) del valor del presente contrato. **SÉPTIMA:**
44 **(Incumplimiento).** En caso el Contratista dejare de cumplir con una o varias de
45 las obligaciones que en este contrato asume, indicadas en la oferta respectiva y
46 bases de cotización, el Banco tendrá derecho, sin perjuicio de hacer efectiva la
47 garantía de cumplimiento a que se refiere la cláusula quinta de este contrato, a
48 resolver el mismo sin necesidad de declaratoria judicial, ni esperar el
49 vencimiento del plazo originalmente pactado, a cuyo efecto el Contratista acepta
50 como buenas y exactas las cuentas que el Banco formule acerca del presente



Tercera
Fernando Villagrán Guerrero
ABOGADO Y NOTARIO

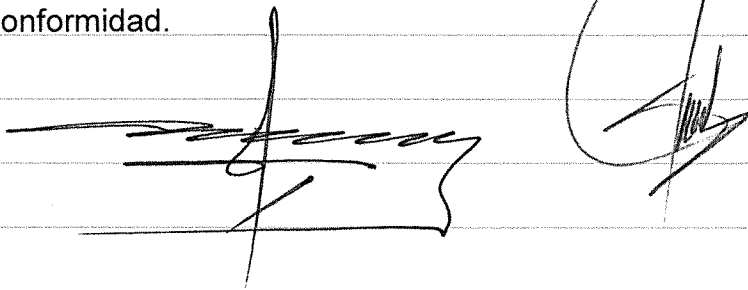
1 contrato, y como líquido y exigible el saldo que se le reclame; renuncia al fuero
2 de su domicilio, se sujeta a los tribunales del departamento que el Banco elija y
3 señala como lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos,
4 sus oficinas situadas en la cuarta calle siete guión setenta y tres, zona nueve
5 (4ª. calle 7-73, zona 9) de esta ciudad, en el entendido que cualquier cambio
6 que de ella hiciere, dará aviso en forma legal a el Banco y, a falta de tal aviso,
7 se tendrán como válidas y bien hechas las que se efectúen en el lugar indicado.

8 **OCTAVA: (Controversias).** Los suscritos convenimos expresamente que toda
9 controversia que surgiere entre los contratantes, derivada del presente contrato,
10 será resuelta por la Dirección del Departamento de Servicios Administrativos y
11 Seguridad de el Banco y el representante legal de el Contratista, con carácter
12 conciliatorio, para lo cual se fija un plazo máximo de treinta (30) días, contado a
13 partir de que una de las partes notifique a la otra el surgimiento del conflicto. De
14 persistir el desacuerdo, el asunto se elevará a consideración de la Gerencia
15 General de el Banco, para que ésta lo trate con el representante legal de el
16 Contratista; y, si aún así existe la discrepancia, se someterá a la jurisdicción del
17 Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo preceptuado
18 en el artículo ciento dos (102) de la Ley de Contrataciones del Estado.

19 **NOVENA: (Confidencialidad).** El Contratista guardará confidencialidad total de
20 la información y datos a que tenga acceso con ocasión de la ejecución del
21 presente contrato, sean estos escritos, almacenados en medios electrónicos o
22 inteligibles, tales como reportes, despliegues, redes de telecomunicación o
23 similares. En caso contrario, el Banco podrá dar por terminado el contrato sin
24 responsabilidad de su parte, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y ejercer
25 las demás acciones legales que correspondan. **DÉCIMA: (Cláusula especial).**

NOTARIO PÚBLICO
LEONEL HIPÓLITO MORENO MÉRIDA

Yo, Erik Rolando González Hernández, en la calidad con que actúo, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII) del Decreto Número diecisiete guión setenta y tres (17-73) del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de el Banco para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle a mi representada, incluyendo la inhabilitación en el Sistema Guatecompras. **UNDÉCIMA: (Aceptación).** Los suscritos, en la calidad con que actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el contenido del presente contrato. Leído íntegramente lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos de entera conformidad.



En la Ciudad de Guatemala, el veinte de abril de dos mil dieciséis, como notario **DOY FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber sido puestas el día de hoy, a mi presencia, por el licenciado **LEONEL HIPÓLITO MORENO MÉRIDA**, persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad de Gerente General Interino del Banco de Guatemala, según documentación que tuve a la vista y **ERIK ROLANDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil doscientos cincuenta, ochenta y dos mil ciento veintiocho, cero ciento uno (2250 82128 0101), expedido por el Registro Nacional de las



cuarta

1 Personas, quien actúa en su calidad de Gerente Administrativo y Representante
 2 Legal de la entidad denominada Seguros Universales, Sociedad Anónima,
 3 según documentación que tuve a la vista, firmas que calzan un **CONTRATO DE**
 4 **ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS**, el cual queda contenido en
 5 cuatro (4) hojas de papel español con membrete del Banco de Guatemala,
 6 debidamente numeradas, firmadas y selladas por el infrascrito notario, y su
 7 anexo numerado del uno (1) al veinticuatro (24), del ciento treinta (130) al
 8 cuatrocientos cuarenta y uno (441), del seiscientos setenta y nueve (679) al
 9 seiscientos noventa y nueve (699), setecientos once (711), setecientos catorce
 10 (714) y del setecientos diecisiete (717) al setecientos treinta y uno (731), el cual
 11 forma parte del referido contrato; b) Que las representaciones que se ejercitan
 12 son suficientes de conformidad con la ley y a mi juicio para el presente acto; y c)
 13 Que los signatarios, para dejar constancia expresa de este acto, firman con el
 14 notario que autoriza, la presente acta de legalización de firmas.

15

16

17

18

19

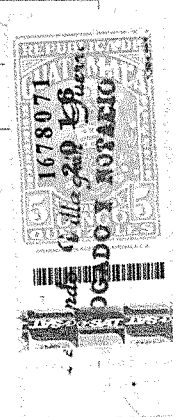
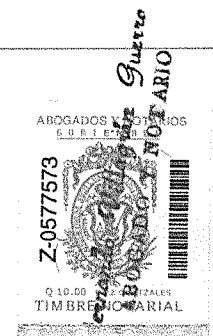
20 *12*

21 *Auto M. r.*

22

23 *Benigno Villagrán Guerra*

24 **ABOGADO Y NOTARIO**



26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
2027
2028
2029
2030